



BECAS DE MOVILIDAD PARA BECARIAS Y BECARIOS CONACYT NACIONALES 2019

“Las Humanidades, las Ciencias y las Tecnologías las hacemos entre todas y todos”

DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO, DE MOVILIDAD NACIONAL, DE MOVILIDAD EN LOS SECTORES DE INTERÉS, DE MOVILIDAD PARA PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la presente convocatoria tiene como objetivo instrumentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanístico, científico y tecnológico.

CONVOCATORIA

El CONACYT convoca las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES/CII), que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, a que postulen a Becarios CONACYT Nacionales para solicitudes de Beca de Movilidad en las modalidades de: movilidad al extranjero, movilidad nacional, movilidad en los sectores de interés; y movilidad en programas de doble titulación.

B A S E S

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Con el objeto de que las Becarias y Becarios CONACYT Nacionales en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad realicen una estancia en una institución nacional o extranjera para desarrollar una actividad académica como parte de sus estudios de posgrado; para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis, en el marco y como parte del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado; así como para desarrollar las actividades académicas necesarias que formen parte del programa oficial de estudios para obtener un grado otorgado por dos instituciones.

2. ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (GRUPO OBJETIVO)

Becarias y Becarios CONACYT Nacionales (de nacionalidad mexicana o extranjera) que se encuentren cursando estudios de posgrado (doctorado, maestría o especialidad) en México.



2.1 Equidad y No discriminación

La población de estudiantes, mexicana o extranjera, inscrita en programas presenciales de doctorado, maestría o especialidad, registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que exprese formalmente su compromiso de ser estudiantes de tiempo completo dentro del Programa de Posgrado y mantengan la calidad académica o de desempeño, conforme con los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y en el (artículo 19° fracción V del Reglamento de Becas del Conacyt), sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (en adelante Reglamento de Becas del Conacyt)

3. RUBROS QUE AMPARA LA BECA

3.1 Beca de Movilidad al Extranjero

- Esta Beca permite a la becaria o becario nacional complementar y enriquecer su formación y experiencia en una institución extranjera de alta calidad.

Para esta actividad le recomendamos tomar en cuenta la siguiente [lista de universidades](#) en países iberoamericanos.

Durante el tiempo de vigencia de la beca de Movilidad, el CONACYT cubrirá:

- El monto de apoyo económico mensual por \$20,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de apoyo económico nacional mensual con un monto complementario de Beca de Movilidad.
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
- Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.

3.2 Beca de Movilidad Nacional

- Las Becas de Movilidad Nacional incentivan la movilidad de las becarias y los becarios entre programas reconocidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de otra institución que se encuentre en otra entidad federativa, para complementar y enriquecer su formación y experiencia, así como fortalecer la calidad de los Programas de Posgrado reconocidos en el PNPC.
 - Un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT Nacional por \$10,000.00 M.N. para los niveles maestría y especialidad.
 - Para el nivel doctorado se otorgarán hasta dos apoyos, en diferentes años, durante la vigencia de la Beca CONACYT Nacional por \$10,000.00 cada uno.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- En los anteriores casos se conserva la Beca CONACYT Nacional en los términos en que se haya pactado.

3.3 Beca de Movilidad en los sectores de interés.

- Las Becas de Movilidad en los sectores de interés incentivan la vinculación de los Programas de Posgrado y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia de la o el becario (a) mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los Programas de Posgrado reconocidos en PNPC.

Cuando la estancia se realice en el país y en una ciudad distinta a la sede del posgrado, el CONACYT cubrirá:

- Un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT Nacional por \$10,000.00 M.N. para los niveles maestría y especialidad.
- Para el nivel doctorado se otorgarán hasta dos apoyos, en diferentes años, durante la vigencia de la Beca CONACYT Nacional por \$10,000.00 cada uno.
- En los anteriores casos se conserva la Beca CONACYT Nacional en los términos en que se haya pactado.

Cuando la estancia se realice en el extranjero, el CONACYT cubrirá:

- El monto de apoyo económico mensual por \$20,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de apoyo económico nacional mensual con un monto complementario de Beca de Movilidad.
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
- Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.

3.4 Beca de Movilidad en Programas de Doble Titulación

- Esta Beca incentiva la colaboración entre el Programas de Posgrado de origen y una institución extranjera, con el propósito de complementar y enriquecer la formación y experiencia de las y los becarios en programas de doble titulación reconocidos por el PNPC.
 - El monto de apoyo económico mensual por \$20,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de apoyo económico nacional mensual con un monto complementario de Beca de Movilidad.
 - Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
 - Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.



Para los cuatro tipos de beca de Movilidad (3.1 al 3.4), los montos complementarios para estos apoyos, conjuntamente con los montos para seguro médico y de transportación en su caso, se pagarán en una sola exhibición y corresponde al becario administrarlos. El monto correspondiente a la Beca CONACYT Nacional se continuará pagando en los primeros cinco días hábiles de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca Nacional.

Los montos de apoyo económico y en su caso el apoyo para compra de seguro médico correspondientes a las estancias se otorgará tomando en cuenta meses completos sin importar el día de inicio y fin de la estancia.

4. VIGENCIA DE LA BECA

La Beca de Movilidad en sus modalidades al extranjero, nacional y en los sectores de interés, tendrá una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en su programa de trabajo, dentro de la vigencia de la Beca CONACYT Nacional, para programas de doctorado de uno a doce meses y para programas de maestría y especialidad de uno a seis meses. Para movilidad en los programas de doble titulación, la duración de las estancias no será mayor al 50% de la duración total del Programas de Posgrado, y apegadas estrictamente a las condiciones pactadas entre las instituciones que otorgan el grado.

5. REQUISITOS DEL ASPIRANTE

- Ser Becaria o Becario CONACYT Nacional vigente y estudiante regular dentro del programa de posgrado.
- Ser postulada o postulado por la Coordinación Académica del posgrado que cursa.
- Contar con un programa de trabajo.
- Aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.
- Solicitar la beca de movilidad antes del inicio de la estancia, a excepción de quienes hayan iniciado entre enero y abril de 2019.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD POR LAS IES-CII

Las Becas de Movilidad Nacional y de Movilidad en Sectores de Interés Nacional no llevarán ningún documento adjunto a la solicitud automatizada en el sistema de becas.

Para los otros tres tipos de Beca de Movilidad: al Extranjero, en Sectores de Interés en el Extranjero y en programas de Doble Titulación, se deberá presentar en formato PDF, adjuntos a la solicitud capturada a través del sistema:



- Carta de aceptación oficial firmada por el co-tutor o la autoridad responsable de la institución de destino, señalando claramente las fechas de inicio y término de la estancia, de preferencia utilizando letras para identificar el mes.

Únicamente para el caso de estancias de Movilidad en los Sectores de Interés, dicha carta de la institución, empresa, organismo o dependencia receptora deberá indicar la pertinencia de la estancia, detallando la problemática a resolver y el beneficio esperado. La Coordinación del Programas de Posgrado debe asegurarse que las instituciones de destino sean de reconocido prestigio y que las actividades a realizar durante la estancia contribuyan a los objetivos de formación del Programas de Posgrado.

7. POSTULACIÓN DE SOLICITUDES

La institución postulante, a través de la Coordinación Académica del Programa de Posgrado, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá el [Procedimiento de Postulación](#) de la Beca de Movilidad que forma parte de la presente convocatoria.

Es importante prever que el trámite completo (recepción de solicitudes, evaluación, publicación de resultados y programación de pagos) requiere de tiempos de atención por lo que recomendamos que las solicitudes sean entregadas con, al menos, tres meses de anticipación al inicio de la estancia, para asegurar la puntualidad en el pago único de este apoyo.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria, y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

El CONACYT publicará y registrará el dictamen y las fechas de inicio y término del apoyo a través del sistema de Becas del CONACYT.

La Coordinación Académica del Programas de Posgrado facultado-registrado informará al aspirante el resultado obtenido.

9. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

A partir de la fecha de asignación de la beca el postulante cuenta con un plazo de 4 días naturales para firmar electrónicamente la “Carta de Aceptación” de la Beca de Movilidad de acuerdo al dictamen emitido, que especifica los términos y condiciones establecidas para el otorgamiento de la Beca de Movilidad; posteriormente el CONACYT procederá a formalizar el apoyo.



El pago único de la beca de Movilidad se realizará aproximadamente 30 días después de la fecha de “Formalizada” la beca por parte del CONACYT.

El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

10. Del Conacyt:

- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación de la Beca de Movilidad.
- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del Programas de Posgrado, a través del sistema de Becas de CONACYT.

11. De la becaria o becario:

- Firmar la “Carta de Aceptación” de la Beca de Movilidad en el sistema de CONACYT en el plazo establecido (no mayor a 4 días a partir de la asignación de la beca).
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de las becarias y los becarios del CONACYT.
- Informar al Coordinador de su Programas de Posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- Notificar a la Coordinación Académica del Programas de Posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del Programa de Posgrado nacional.
- Entregar a la Coordinación del Posgrado nacional el informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia, dicho informe será elaborado en el formato que acuerden el tutor y co-tutor.
- Cuando el becario se reincorpore a su Programas de Posgrado antes del término de la vigencia de la beca de Movilidad, solicitará al CONACYT el ajuste por disposiciones mensuales adicionales al monto de apoyo económico nacional que se otorga como Beca de Movilidad.
- Las demás que establezcan el Convenio de Asignación de Beca, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.



12. Del coordinador académico postulante:

- Postular para beca de Movilidad a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.
- Resguardar en el expediente electrónico de la beca nacional la documentación referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por el CONACYT para el caso.
- Dar seguimiento al desarrollo de la estancia autorizada e informar al CONACYT de la modificación, cancelación o conclusión de la Beca de Movilidad, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarios/as CONACYT Nacionales](#).

13. RESTRICCIONES

- El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
- No se cubrirán los costos de colegiatura, idioma o gastos escolares del solicitante en el país anfitrión.
- El tiempo de duración de la beca de Movilidad no podrá exceder al término de vigencia de la beca nacional vigente. La vigencia para la movilidad será de hasta 12 meses, excepto en los programas de doble titulación reconocidos por CONACYT, que se podrá otorgar hasta el cincuenta por ciento de la duración del programa de posgrado.
- Si la becaria o el becario solicitante de beca de Movilidad tiene en proceso alguna solicitud de modificación a su beca (cambio de grado, suspensión, cambio de institución, entre otras) no se aceptará la solicitud de beca de Movilidad hasta que se hayan resuelto las solicitudes en proceso.
- La asistencia a congresos, ferias, premiaciones, concursos o eventos similares deberán cubrirse con otras fuentes de financiamiento.
- Para becarios/as de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará la beca de Movilidad cuando la estancia se pretenda realizar en el país donde es originario, esta restricción no aplica para becarios/as seleccionados en convocatorias del CONACYT con organismos internacionales que indiquen expresamente que pueden hacer estancias en su país de origen, lo cual deberán indicar en la solicitud.
- No se cubrirán periodos de traslado, instalación o inducción en el lugar donde se realizará la estancia.
- Para becas de Movilidad en los Sectores de Interés los proyectos se circunscribirán únicamente a empresas mexicanas o proyectos relacionados con México.
- Las becas de Movilidad que queden sin atención en el trámite por más de 30 días podrán ser canceladas.
- Se considera que el/la becario/a, sólo podrá acceder a una de estas cinco modalidades durante la vigencia de la beca; si por algún motivo específico tuviera que solicitar apoyos de más de un tipo, la Coordinación del Programas de Posgrado que cursa deberá presentar, anticipadamente, en documento oficial enviado por



correo electrónico (asignacionbn@conacyt.mx) en formato pdf no mayor a 2mb, una justificación detallada. En ningún caso podrán ser los apoyos simultáneos.

14. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

- La Subdirección de Becas Nacionales a petición del becario, y a través del coordinador del programa de posgrado, aplicará los descuentos correspondientes en los montos de la beca nacional por el incumplimiento a los términos establecidos en esta convocatoria.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos al becario y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a las IES-CII.
- La información que se presente en el marco de la presente convocatoria, será considerada pública en términos lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, debiendo identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.



- Los términos de esta convocatoria no contravienen las disposiciones y normas de cada programa de posgrado las cuales deben ser respetadas por los postulantes
- El/la postulante deberá de gestionar lo necesario para el viaje (visa, pasaporte, boleto de avión, instalación) antes de presentar la solicitud para evitar contratiempos y desfase en las fechas de la estancia.
- Se evaluará la procedencia de las solicitudes que se presenten con más de un mes de atraso en relación a la fecha de inicio de la estancia.
- La firma electrónica de la “Carta de Aceptación” de la Beca de Movilidad fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos de la beca y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente a la beca de Movilidad.
- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, discapacitados u otra manifestación de discriminación.

16. CALENDARIO

Publicación de convocatoria:	27 de marzo de 2019
Recepción de solicitudes:	Para solicitudes cuya fecha de inicio de estancia se encuentre entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 las solicitudes pueden ser recibidas hasta el 9 de agosto de 2019.
Periodo de notificación de resultados:	Las solicitudes que se reciban durante las dos primeras semanas del mes en curso se evaluarán y formalizarán en la cuarta semana de ese mes (de enero a agosto), las solicitudes que se presenten después de la segunda semana del mes en curso serán consideradas para el siguiente mes. Se considera que la primera semana del mes es aquella que comience el primer lunes del mes.



Periodo para la Firma de Carta de Aceptación y formalización de solicitudes	<p>El aviso se dará el último viernes de cada mes (enero a agosto), a través del Sistema de Becas del CONACYT.</p> <p>La formalización se hará 15 días después de la fecha de firma de la “Carta de Aceptación” de beca de Movilidad por parte del solicitante.</p> <p>La Coordinación del Posgrado avisará el resultado a los solicitantes postulados por su Programas de Posgrado.</p>
Pago único de la beca de Movilidad	30 días después a la formalización del apoyo.
Cierre convocatoria	31 de agosto 2019 o antes, si se cumple con la meta establecida.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Contactos en CONACYT

Subdirección de Becas Nacionales
asignacionbn@conacyt.mx
Tel. 53227700

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, Ciudad de México

Responsable de la Convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas